



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO PATRIMONIAL

Circular Número: CI/0001/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 01 de abril de 2022

CC. Consejeras, Magistradas y Magistrados, Oficial Mayor, Secretaria Ejecutiva del Consejo, Juezas y Jueces, Directoras y Directores, Subdirectoras y Subdirectores, Delegadas y Delegados, y demás Titulares Administrativos del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

De conformidad a lo previsto en las "Disposiciones para el Cumplimiento de la Obligación de Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que deberán observar las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chiapas", acordadas en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, en donde se encuentra reglamentado lo concerniente a las modalidades, términos y demás particularidades de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en correlación con lo que señalan los artículos 7, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, las personas servidoras públicas, quedan obligadas a rendir:

- **Declaración de Modificación:** Durante el mes de **Mayo 2022**, quienes hayan laborado total o parcialmente en el ejercicio inmediato anterior.

NOTA: Las personas servidoras públicas que declararon a través del sistema anterior, utilizado hasta el 30 de abril de 2021, quedan obligadas a realizar su carga inicial para actualizar su información hasta 31 de diciembre de 2021.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento espontáneo de dicha obligación, se les recuerda que, dichas Declaraciones, estarán a su disposición a partir del **1º de mayo** del año en curso, en la **página Web del Poder Judicial del Estado de Chiapas**, accediendo desde el **Portal del Empleo** con su correo electrónico y contraseña; así también, en el sitio de servicios en línea "Secciones y Micrositios", en el ícono de Contraloría Interna, se encuentra disponible el INSTRUCTIVO para el llenado correcto de su declaración.

Por tal motivo, solicito a usted para que, con su valioso apoyo, se **difunda entre el personal de su adscripción** y se motive el **cumplimiento oportuno**; *so pena* de incurrir en responsabilidad administrativa por omisión prevista en los artículos 28 y 29 de las citadas Disposiciones en relación con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y 230 fracciones XV y XVI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado.

En caso de dudas sobre la captura de datos, orientación o aclaración relacionada con dichas declaraciones, nuestro personal estará atento al respecto en la **Oficina de Registro Patrimonial** de la Contraloría Interna, Libramiento Norte Oriente # 2100, Fracc. El Bosque, Edificio "C", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29049, teléfono **961 61 7 87 00** extensiones **8469 y 8483** de **08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. FERNANDO RAMÍREZ GORDILLO
CONTRALOR INTERNO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONTRALORÍA INTERNA

C.c.p. Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios. - Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. - Para su superior conocimiento. - Edificio "A"
C.c.p. Archivo Minutario
CP/FRG//SDS//SCA